

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09 DE ABRIL /2024. Paso a Despacho la presente demanda informando que la parte demandante solicita se oficie a la Eps Sura.

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024),

Radicado No. 17001-40-03-003-2024-00272-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se accede a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte actora en este proceso Ejecutivo seguido por Jairo González y en contra del señor ALEJANDRO URIBE GARCIA.

En consecuencia, se ordena:

oficiar a la EPS SURA, con el fin de que se informe con destino a este despacho y para el presente proceso, el nombre del empleador del señor ALEJANDRO URIBE GARCIA con cédula de ciudadanía No.1.060.648.837 quien se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud a través de la citada EPS. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

JUEZ

M.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 053 del 10/04/2024</p> <p>JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA Secretario.</p>
--